

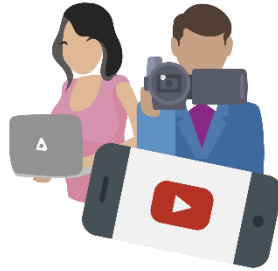


La Secretaría de Turismo, a través del Instituto de Competitividad Turística, convoca a participar en el:

Concurso Nacional de Cultura Turística

Tren Maya: “Una alternativa para conservar el patrimonio cultural y natural”

Categoría: Universitarios (cortometraje en YouTube)



**Categoría: Universitarios
(cortometraje en YouTube)**

Objetivo: Fomentar que los estudiantes de nivel superior transmitan los conocimientos, emociones, puntos de vista o experiencias sobre el impacto del proyecto del Tren Maya.

Bases:

Pueden participar estudiantes de educación superior inscritos en el ciclo escolar 2017-2018 de las Licenciaturas en Turismo y/o afines a ésta (Administración de empresas turísticas, administración del tiempo libre, hotelería, licenciatura en turismo cultural, patrimonio cultural, etc.)

La elaboración del video deberá ser realizada y registrada de manera individual.

El participante deberá contar con un tutor de su Universidad, para que lo guíe en la elaboración, contenido y estructura de su video.

La duración máxima del video deberá ser de 3 minutos (180 segundos) incluyendo créditos, teniendo por duración mínima 1 minuto y medio (90 segundos). Los videos que sean de distinta duración a lo estipulado serán eliminados.

Las imágenes que se proyecten durante el video deberán de ser claras y nítidas.

El audio deberá ser de buena calidad.



No se permite el uso de cretomatía, ni lenguaje obsceno.

El audio deberá ser en español y contar con subtítulos en español.

El formato de los subtítulos debe ser claro ante la imagen del video (sin pérdidas visuales ni textuales).

Sólo se aceptarán trabajos inéditos que sean propiedad del participante, que no hayan sido elaborados bajo la encomienda o contratación de terceros con fines comerciales, ni trabajos que hayan participado en otros concursos de naturaleza similar.

Los videos deberán ser registrados del 01 de abril al 17 de agosto de 2019 antes de las 18:00 horas, tiempo de la zona centro.

El video tendrá que ser registrado en el siguiente link _____

Criterios de evaluación:

Para seleccionar a los ganadores, el Jurado Calificador evaluará los siguientes aspectos:

- Ortografía en los títulos, subtítulos y créditos.
- La intención comunicativa y el interés logrado con el video.
- La estética y expresividad.
- Originalidad.
- Creatividad.

Jurado Calificador:

- Representante de la Secretaría de Turismo (SECTUR).
- Representante del Instituto de Competitividad Turística (ICTUR).
- Algunos miembros de instituciones que colaboraron en el desarrollo del concurso.

Premiación:

Trofeo y reconocimiento por parte del Instituto de Competitividad Turística.

Si el concursante no responde a los medios de contacto que proporcionó en el registro dentro de los 15 días siguientes a la publicación de resultados o si no cumpliera con los requisitos para recoger su premio, se entenderá que el concursante ha renunciado al mismo. El ganador del concurso podrá acudir a la



SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO



ICTUR
INSTITUTO DE
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

ceremonia de premiación presentando original y copia de su identificación oficial.

Publicación de resultados:

Lunes 10 de septiembre de 2019 en la página oficial del Concurso.

DISPOSICIONES GENERALES:

En virtud de que los participantes presentan a la Secretaría de Turismo información clasificada como confidencial con motivo de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán manifestar expresamente su consentimiento para la difusión o distribución en caso de ser solicitada en los términos del referido ordenamiento legal y, cuando corresponda, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Al participar, los concursantes manifiestan su conformidad de que todo el material enviado podrá ser utilizado para actividades de difusión cultural y expositiva en México o en otros países, así como en actividades sin fines de lucro, sin afectar sus derechos de autor, dándole el crédito correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables.

*Para el caso de los concursantes menores de edad será necesario que los padres, madres, tutores o quien ejerza la patria potestad o su representación legal, manifiesten expresamente su autorización para los efectos señalados en los párrafos anteriores